



**SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
COMISIÓN EJECUTIVA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
31 DE MARZO DE 2022**

Acta No. SEA-CE-ORD-01/2022

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 12:00 doce horas del 31 treinta y uno de marzo de 2022, dos mil veintidós, con fundamento en el artículo 34 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, 23, fracciones I, II y VII, del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción; 11, fracción I, 12 y 14 del Reglamento de Sesiones de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, se reunieron en las instalaciones que ocupa la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, sito en la calle Artilleros de 1847, número 640 seiscientos cuarenta, de la colonia Chapultepec Sur, de esta ciudad capital, los miembros de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para celebrar la Primera Sesión Ordinaria convocada para esta fecha.-----

Desarrollo de la Sesión

1. Verificación de asistencia y declaratoria de quórum legal. A efecto de dar inicio a la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva **Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés**, Coordinador de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, dio la bienvenida a las personas integrantes de la Comisión Ejecutiva, acto seguido concedió el uso de la voz a la **Lic. Ana María Vargas Vélez**, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción e Integrante de la Comisión Ejecutiva, quien dio cuenta del oficio fechado el 10 diez de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, recibido en la Secretaria Ejecutiva el 26 veintiséis de noviembre del mismo año, firmado por Blanca Liliana Ramón Mena, Secretaria de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, mediante el cual informa que: "...Conforme a lo instruido en sesión celebrada en esta fecha, por este conducto se remite a Usted, Acta de Sesión Extraordinaria del Órgano Colegiado que conforma la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, por el que se designa como Integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción al C. Carlos Alberto Gamiño García. Lo anterior para su conocimiento y efectos legales conducentes. Se anexa el acta y CD de la grabación de la sesión de deliberación del Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción...", anexando al mismo un documento denominado "...Acta de Sesión Extraordinaria del Órgano Colegiado que conforma la Comisión de Selección del Comité de



SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
COMISIÓN EJECUTIVA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
31 DE MARZO DE 2022

Acta No. SEA-CE-ORD-01/2022

Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción... lo que comunica, a efecto de que se llevara a cabo la integración a la Comisión Ejecutiva del Lic. Carlos Alberto Gamiño García.-----

Informado lo anterior, el **Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés**, Coordinador de la Comisión Ejecutiva, señaló que con la información de cuenta y atendiendo a que de acuerdo a la normatividad aplicable para que la Comisión Ejecutiva se encontrara en condiciones de sesionar válidamente se requería de la asistencia de por lo menos tres integrantes del Comité de Participación Ciudadana, solicitaba a la Secretaria de Actas que se procediera al pase de lista de asistencia. -----

En uso de la voz la **Mtra. Claudia Pérez González**, Secretaria de Actas, pasó lista de asistencia a fin de verificar la existencia de quórum legal para el desarrollo de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva, encontrándose presentes los siguientes integrantes: -----

Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés Coordinador de la Comisión Ejecutiva	Presente
Lic. Ana María Vargas Vélez Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción e Integrante de la Comisión Ejecutiva	Presente
Dr. César Arturo Sereno Marín Integrante de la Comisión Ejecutiva	Presente
L.A.E. Carlos Alberto Gamiño García Integrante de la Comisión Ejecutiva	Presente

Atendiendo a la presencia de las personas integrantes de la Comisión Ejecutiva se declaró la existencia del *quórum legal* para sesionar, de conformidad con los artículos 23 fracción III del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y 21 del Reglamento de Sesiones de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, por lo que se dio inicio a la Primera Sesión Ordinaria de la



SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
COMISIÓN EJECUTIVA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
31 DE MARZO DE 2022

Acta No. SEA-CE-ORD-01/2022

Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, convocada para esta fecha. -----

2. Lectura y aprobación del Orden del Día. El **Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés** Coordinador de la Comisión, instruyó a la Secretaria de Actas a fin de que diera lectura a la propuesta de Orden del Día, el cual fue circulado previo a la sesión, entre los miembros de la Comisión Ejecutiva, siendo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, análisis y aprobación en su caso de los proyectos de actas número SEA-CE-ORD-04/2021 y SEA-CE-EXT-04/2021 correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria y Cuarta Sesión Extraordinaria, celebradas por la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva, el 12 de noviembre de 2021 y 25 de noviembre de 2021, respectivamente.
4. Lectura y aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo por el que se establece el Calendario de Sesiones Ordinarias de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción para el año 2022.
5. Presentación de la actualización del Informe de Seguimiento a las Recomendaciones no Vinculantes emitidas por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.
6. Conformación y aprobación, en su caso, del proyecto de Plan Anual de Trabajo de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción para el año 2022.
7. Asuntos Generales

Acto seguido, el **Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés**, Coordinador de la Comisión, pidió la dispensa de lectura de los documentos correspondientes al Orden del Día, mismos que fueron circulados con antelación a la Primera Sesión Ordinaria, por lo que solicitó a la Secretaria de Actas tomara la votación correspondiente. En cumplimiento de la instrucción



SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
COMISIÓN EJECUTIVA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
31 DE MARZO DE 2022

Acta No. SEA-CE-ORD-01/2022

recibida y en atención a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, se procedió a la consulta de la votación por parte de los integrantes de la Comisión Ejecutiva, resultando aprobada la dispensa de la lectura de los documentos por mayoría de votos; con la abstención del **Lic. Carlos Alberto Gamiño García**, integrante de la Comisión Ejecutiva, quien puntualizó que en su caso se abstenía de emitir su voto respecto a este asunto en virtud de que si bien, había leído los documentos, no había participado en las sesiones referidas. -----

Enseguida, la **Mtra. Claudia Pérez González**, Secretaria de Actas, dio cuenta a los integrantes de la Comisión Ejecutiva, de la recepción el 31 treinta y uno de marzo del presente año, a las 7:20 siete horas con veinte minutos, de un correo a través del cual el L.A.E. Carlos Alberto Gamiño, solicitó se integrara un punto al Orden del Día, sobre una propuesta de auditorías en tiempo real y otro relativo a un exhorto de sanciones y reparación del daño a la Auditoría Superior de Michoacán sobre denuncia de obra pública, adjuntando para tal efecto cinco documentos; asimismo, se precisó que el correo había sido enviado a todos los integrantes de la Comisión en la misma fecha y hora. -----

En ese sentido, el **Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés**, Coordinador de la Comisión Ejecutiva, señaló que había revisado el correo en el que se solicitaba la incorporación de las dos propuestas en el Orden del Día, mismas que consistían en auditorías en tiempo real y en un exhorto y que si bien, la petición de incorporación no fue recibida en el término previsto en el artículo 18 del Reglamento de Sesiones de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción para poder integrarlos como un punto específico. Al respecto propuso que el L.A.A Carlos Alberto Gamiño desarrollara las propuestas específicas para que posteriormente fueran presentadas a la Comisión y poder analizarlas, y se incorporaran al Plan de Trabajo, previa aprobación en su caso, en una sesión posterior. En ese sentido, propuso incorporar en los Asuntos Generales los temas propuestos por el L.A.E. Carlos Alberto Gamiño García, en el entendido de que en su momento desarrollaría los proyectos específicos para ser valorados por la Comisión Ejecutiva. Acto seguido, no habiendo intervenciones solicitó a la Secretaria de Actas que procediera a la votación correspondiente en los términos planteados. Habiéndose



SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
COMISIÓN EJECUTIVA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
31 DE MARZO DE 2022

Acta No. SEA-CE-ORD-01/2022

consultado la votación, el Orden del Día resultó aprobado por unanimidad. -----

Acuerdo número: SEA-CE-01-ORD-31/03/2022.01. Se aprueba por unanimidad el Orden del Día, con la inclusión de un punto en Asuntos Generales consistente en:
a) Propuesta del L.A.E. Carlos Alberto Gamiño García, relativa a los temas auditoría en tiempo real; y exhorto de sanciones y reparación del daño a la Auditoría Superior de Michoacán sobre denuncia de obra pública. -----

3. Lectura, análisis y aprobación en su caso de los proyectos de actas número SEA-CE-ORD-04/2021 y SEA-CE-EXT-04/2021 correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria y Cuarta Sesión Extraordinaria, celebradas por la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva, el 12 de noviembre de 2021 y 25 de noviembre de 2021, respectivamente. En seguimiento al Tercer Punto del Orden del Día, y toda vez que había sido previamente aprobada la dispensa de los documentos, el **Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés**, Coordinador de la Comisión, cedió el uso de la palabra a la **Lic. Ana María Vargas Vélez**, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción e Integrante de la Comisión Ejecutiva, quien precisó que la Secretaria de Actas de la Comisión Ejecutiva, envió los proyectos de las actas número SEA-CE-ORD-04/2021 y SEA-CE-EXT-04/2021, como documentos colaborativos, para que los integrantes de la Comisión Ejecutiva realizaran las observaciones pertinentes, en ese sentido, incorporó algunas precisiones y modificaciones que no variaban el sentido de los acuerdos, por lo que de no haber inconveniente, solicitó que con esas correcciones pudiesen someterse a la aprobación correspondiente.-----

A continuación, el **Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés**, Coordinador de la Comisión, coincidió en que al tratarse de modificaciones que no variaban el contenido de las sesiones se estaba en condiciones de someter a la votación respectiva. Acto seguido, considerando la abstención previamente manifestada por el **L.A.E. Carlos Alberto Gamiño García**, por los motivos expuestos, la Secretaria de Actas procedió a tomar votación nominal a los integrantes de la Comisión Ejecutiva que se encontraron presentes en el desarrollo de las



**SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
COMISIÓN EJECUTIVA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
31 DE MARZO DE 2022**

Acta No. SEA-CE-ORD-01/2022

sesiones a las que refieren las actas a consideración, resultando aprobadas por unanimidad de votos. -----

Acuerdo número SEA-CE-01-ORD-31/03/2022.02. Se aprueban las actas números SEA-CE-ORD-04/2021 y SEA-CE-EXT-04/2021, correspondientes a la Cuarta Sesión Ordinaria y Cuarta Sesión Extraordinaria, celebradas por la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva, el 12 doce de noviembre y 25 veinticinco de noviembre, ambas de 2021, dos mil veintiuno, respectivamente. -----

4. Lectura y aprobación en su caso del proyecto de Acuerdo por el que se establece el calendario de sesiones ordinarias de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción para el año 2022. Se concedió el uso de la voz a la **Lic. Ana María Vargas Vélez**, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción e Integrante de la Comisión Ejecutiva, quien manifestó que de acuerdo con la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, el Reglamento de Sesiones de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, las sesiones de la Comisión Ejecutiva se celebrarían de manera trimestral, contemplando además el desahogo de sesiones ordinarias y extraordinarias. Que la propuesta de las fechas contempladas en la propuesta de Acuerdo se había establecido considerando las fechas de las sesiones del Comité Coordinador a fin de que los insumos técnicos que se aprobaran en el seno de la Comisión fueran remitidos con oportunidad previo al desahogo de las sesiones de mencionado Comité. También precisó que una de las sesiones se programaba después de dos meses y no tres, situación que obedecía a que conforme a la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, el informe anual del Comité Coordinador debía aprobarse en el mes de noviembre y previo a ello debía realizarse la revisión de la Comisión Ejecutiva, a fin de emitir las observaciones correspondientes. -----

No existiendo más intervenciones, el **Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés**, Coordinador de la Comisión Ejecutiva, solicitó se sometiera a la aprobación el proyecto circulado. Tomada la



SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
COMISIÓN EJECUTIVA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
31 DE MARZO DE 2022

Acta No. SEA-CE-ORD-01/2022

votación por la Secretaría de Actas, el acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Ejecutiva. -----

Acuerdo número SEA-CE-01-ORD-31/03/2022.03. Se aprueba el Acuerdo por el que se establece el Calendario de Sesiones Ordinarias de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción para el año 2022. -----

5. Presentación de la actualización del Informe de seguimiento a las recomendaciones no vinculantes emitidas por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción. En seguimiento al Quinto Punto del Orden del Día, se concedió el uso de la voz a la **Lic. Ana María Vargas Vélez**, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, quien en primer lugar contextualizó que la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, establecía que a la Comisión Ejecutiva le correspondía proponer las Recomendaciones no Vinculantes que se derivaran del análisis de los informes anuales del Comité Coordinador; mientras que a la Secretaría Ejecutiva y a la Comisión Ejecutiva les correspondía dar el seguimiento a las que fueran aprobadas por el Comité Coordinador y en su momento incluir esa información en el Informe Anual del propio Comité Coordinador como lo señalaba expresamente la ley de referencia. Enseguida, refirió el contenido del documento circulado, precisando que se establecía un antecedente derivado del informe anual 2018-2019 en el cual se emitieron cuatro Recomendaciones no Vinculantes, de las cuales solamente se le dio seguimiento a dos porque eran las únicas que contemplaban acciones concretas; mientras que derivado del Informe Anual 2019-2020 del Comité Coordinador, se aprobaron cuatro Recomendaciones no Vinculantes; no obstante, considerando que su aprobación había sido en septiembre de dos mil veintiuno, fecha cercana al cierre del término para rendir el informe del Comité Coordinador, en el presente documento solamente se realizó una actualización en su seguimiento, siendo que ahora ya se contaba con más respuestas de diversas instituciones como se detallaba en el documento que se presentaba; igualmente, comentó que se continuaría dando el seguimiento a dichas recomendaciones y por tanto se actualizaría el informe, por lo que proponía que en la próxima sesión ordinaria se hiciera un corte de ese seguimiento, para que la Comisión Ejecutiva estuviera en condiciones de hacer las propuestas de se derivaran del mismo. Asimismo, indicó que con el apoyo de la Unidad de



SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
COMISIÓN EJECUTIVA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
31 DE MARZO DE 2022

Acta No. SEA-CE-ORD-01/2022

Denuncia Ciudadana y del Departamento de Evaluación y Seguimiento, por ser las áreas a las que el Manual de Organización de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y el Estatuto Orgánico de la misma, atribúan apoyar al Secretario Técnico en el seguimiento correspondiente, se elaboró una herramienta para poder visualizar cuántos Órganos habían aceptado la Recomendación, cuántos la habían rechazado, de cuántos hasta el momento no había certeza de su recepción y cuántos habían emitido otra respuesta. Resaltó que se han enviado oficios para comunicar las Recomendaciones no Vinculantes a todas las autoridades a quienes fueron dirigidas, que sin embargo, por las circunstancias sociales del Estado había algunos Ayuntamientos donde se había regresado la documentación hasta en dos ocasiones por dificultades en la entrega, como es el caso de Coalcomán, Contepec y algunos otros, en que se devolvieron los sobres, por lo que se tendría que hacer un recuento de quienes no han recibido las recomendaciones; en ese orden de ideas, puso a consideración de los integrantes que la Comisión Ejecutiva se tomara el acuerdo en el sentido de que quienes no habían recibido la comunicación por haberse devuelto se les remitiera la Recomendación vía electrónica, porque hasta el momento solo se había enviado de manera física con el fin de contar con el acuse de recibo. Finalmente, reiteró que se continuaría actualizando el seguimiento correspondiente en los meses siguientes. -----

A continuación, el **Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés**, Coordinador de la Comisión Ejecutiva, externó una felicitación por la forma en que se realizó la presentación de la actualización del Informe, dado que su descripción era muy visual y permitía focalizar el número de Recomendaciones emitidas y su seguimiento, muestra de ello dio un ejemplo en el que señaló el estatus de algunas de las Recomendaciones emitidas; en relación con la cuestión de las comunicaciones y la certeza de su entrega, propuso que se continuara con el seguimiento de las Recomendaciones a fin de seguir actualizando el estatus y que en la siguiente sesión ordinaria se presentara el resultado para, en su caso, tomar una acción por parte de la Comisión Ejecutiva y hacerla del conocimiento del Comité Coordinador; y que respecto a aquellas autoridades municipales que no hubieran respondido o que por cuestiones ajenas no hubieran recibido las comunicaciones relativas a las Recomendaciones no Vinculantes, se hiciera la comunicación vía electrónica.-----



SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
COMISIÓN EJECUTIVA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
31 DE MARZO DE 2022

Acta No. SEA-CE-ORD-01/2022

Por su parte, el **L.A.E. Carlos Alberto Gamiño García**, integrante de la Comisión Ejecutiva, manifestó su duda respecto al tema de la comunicación de las Recomendaciones, en específico sobre si no se tenía contestación de las autoridades a causa de que se estaba regresando la paquetería o porque los Ayuntamientos no habían dado respuesta. Al respecto, la **Lic. Ana María Vargas Vélez**, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, puntualizó que en el Informe presentado se establecían aquellos casos en los que no se tenía certeza de la recepción del documento, dado que no se tenía el acuse de recibo; y otros casos se referían a la devolución por la propia paquetería porque no fue posible la entrega. Prosiguió en la palabra el **L.A.E. Carlos Alberto Gamiño García**, quien manifestó que la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción señalaba dentro de sus principios la eficiencia y la eficacia, que se estaba en pandemia y que además había lineamientos nacionales que establecían que el correo electrónico era válido oficialmente, por lo que coincidía en la propuesta planteada de hacer llegar los documentos utilizando las tecnologías de la información, lo que incluso se evitaría gastos y costos de entrega, más aún cuando ya se había intentado la entrega de manera personalizada; que la normatividad nacional autorizaba el correo electrónico como parte de la institucionalidad y que se asentarían en el acta las razones por las cuales no se entregaron. -----

A continuación, se analizó el informe por los integrantes de la Comisión Ejecutiva realizándose propuesta para mejorar la herramienta de seguimiento, particularmente el **L.A.E. Carlos Alberto Gamiño García**, propuso que se agregara una columna de observaciones en la que se pudiera agregar por ejemplo porqué no llegó la Recomendación; mientras que el **Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés**, hizo alusión al número de Recomendaciones enviadas y señaló que coincidía en la importancia de agregar la columna de porcentajes y la columna de observaciones. Propuso que la votación fuera en dos sentidos, uno, tener por presentado el informe de seguimiento que presenta la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, con las modificaciones a la herramienta de seguimiento y en la siguiente sesión ordinaria se hiciera un corte para que la Comisión Ejecutiva pudiera proponer al Comité Coordinador las acciones que hasta ese momento se tuvieran; y enviar las recomendaciones que no ha sido posible su entrega, mediante correo electrónico. Bajo



SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
COMISIÓN EJECUTIVA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
31 DE MARZO DE 2022

Acta No. SEA-CE-ORD-01/2022

ese tenor, solicitó a la Secretaría de Acuerdos, procediera a tomar la votación respectiva. -

La **Mtra. Claudia Pérez González**, Secretaria de Actas, luego de haber tomado la votación nominal a cada persona integrante de la Comisión Ejecutiva, informó que el acuerdo mencionado fue aprobado por unanimidad de votos. -----

Acuerdo número SEA-CE-01-ORD-31/03/2022.04. Se tiene por presentada la actualización del Informe de Seguimiento a las Recomendaciones no Vinculantes emitidas por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, que presenta la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, con las modificaciones indicadas. Se acuerda continuar con el seguimiento y en la próxima sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva realizar un corte a fin de estar en condiciones de proponer al Comité Coordinador lo conducente. -----

Asimismo, las Recomendaciones no Vinculantes en los casos en que no ha sido posible su entrega física a las autoridades destinatarias, se realice por correo electrónico.

6. Conformación y aprobación en su caso, del proyecto anual de trabajo de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción para el año 2022. En seguimiento al Sexto Punto del Orden del Día, se concedió el uso de la palabra a la **Lic. Ana María Vargas Vélez**, quien refirió que en la convocatoria a la sesión, se hizo hincapié en que si los integrantes tenían propuestas sobre algún proyecto en específico para agregar al Plan Anual de Trabajo de la Comisión Ejecutiva, se sirvieran hacerlas llegar a través del formato anexo a la misma; en ese contexto, informó que se recibieron a través del correo electrónico de la Secretaria Ejecutiva, las propuestas presentadas por el Dr. Víctor Vieyra Avilés, por el Dr. César Arturo Sereno Marín y por el L.A.E. Carlos Alberto Gamiño García y que adicionalmente, la Secretaria Ejecutiva también tenía propuestas para incorporar al Plan de Trabajo. En ese sentido y de acuerdo al Orden del Día, el objetivo era conformar el Plan Anual de Trabajo con los proyectos pertinentes, por lo que cada integrante expondría el proyecto que deseara incorporar e igualmente se



SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
COMISIÓN EJECUTIVA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
31 DE MARZO DE 2022

Acta No. SEA-CE-ORD-01/2022

estaría presentando lo que se recibió mediante el correo electrónico por parte de cada uno de los integrantes.--

Al respecto, el **Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés**, Coordinador de la Comisión Ejecutiva, propuso que se presentara por parte de la Secretaría Ejecutiva el contenido de los correos para conocer de qué se trataba cada propuesta que se hizo llegar y en caso de que hiciera falta alguna participación se explicara la misma. Recordó la conformación del Plan se debería ser acorde a las atribuciones del artículo 33, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, donde se establece que la Comisión Ejecutiva, tendrá a su cargo la generación de insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador realice sus funciones, por lo que esto es lo que se debería de estar planteado. -----

Acto seguido, la **Lic. Ana María Vargas Vélez**, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción e Integrante de la Comisión Ejecutiva, procedió a presentar cada una de las propuestas recibidas por correo electrónico. Refirió la presentada por el L.A.E. Carlos Alberto Gamiño García, quien propone un proyecto de difusión y capacitación sobre el Sistema Estatal Anticorrupción, a fin de que la ciudadanía michoacana este informada y conozca las fortalezas del Sistema, coordinado por los integrantes del Comité de Participación Ciudadana; respecto al cronograma de acciones, estas serían posteriores a la veda electoral, realizando al menos una actividad de capacitación por semana, de manera presencial o virtual, en plazas públicas, instituciones académicas o auditorios, además, señaló que se incluía el fundamento y los requerimientos para llevar a cabo la actividad y que como entregable se planteaba un Informe general con el diagnóstico y áreas de oportunidad para mejorar el Sistema.-----

En uso de la palabra, el **Lic. Carlos Alberto Gamiño García**, integrante de la Comisión Ejecutiva, en referencia con una nota publicada en el periódico "La Voz de Michoacán", en la cual se decía que el Sistema era un elefante blanco, comentó que siendo respetable la libertad de expresión del periodista, sin embargo, como representación de la ciudadanía, consideraba que se habían dado pasos para sentar los cimientos y avanzar en el tema de la corrupción que daña a nuestro país y al Estado, que actualmente se sacaban cifras, por



**SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
COMISIÓN EJECUTIVA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
31 DE MARZO DE 2022**

Acta No. SEA-CE-ORD-01/2022

ejemplo, en las jornadas académicas que se llevaron a cabo en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, se habló de desafíos y uno de ellos fue la falta de difusión, por lo que su propuesta de la difusión y capacitaciones sobre el Sistema Estatal Anticorrupción se planteaba tomando en cuenta que muchos desconocían el tema formalmente, ya sabían de su existencia pero no conocían las herramientas, como la página de la Secretaría Ejecutiva y del Comité de Participación Ciudadana; que cuando se hablaba de los 113 Municipios del Estado de Michoacán, el diagnóstico dado en el último censo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, correspondiente a antes de la pandemia, indicaba que había Municipios donde el grado máximo de estudios era hasta el cuarto grado de primaria, por lo que se consideraba necesario que la ciudadanía conociera más del Sistema, así como de las bondades y fortalezas que hay para denunciar, ya que actualmente las tecnologías de la información ayudaban mucho y se podía dar seguimiento de oficio; que lo que se tenía que lograr como institución era que el ciudadano común sintiera un acompañamiento, conociera más sobre el Sistema, sobre la Plataforma Digital Estatal y se le otorgaran herramientas, por lo que era importante que se estableciera una jornada con la idea de dar esa difusión y capacitación a instituciones académicas y personas que estuvieran en pro de erradicar esas prácticas; asimismo, propuso que estas actividades se contemplaran manera virtual y presencial porque habría momentos en los que por el tema de seguridad no se podría ir a algún municipio. Respecto a los entregables manifestó que este consistiría en un informe general y la idea de que la actividad se desarrollara después de la veda electoral era que no se prestara a malinterpretaciones de que se hacía en beneficio de algo o de alguien, dado que el objetivo era fortalecer y que la ciudadanía se enterara de lo que se estaba haciendo; que igualmente había contemplado trípticos para entregar a las personas y mesas para que fueran utilizadas durante las capacitaciones por los cuatro integrantes y la futura integrante del Comité de Participación Ciudadana, estimando que se desarrollara en coordinación con todos los integrantes de la Comisión Ejecutiva. Por otra parte, señaló que de la publicación del periódico referida, llamó su atención que había aspectos de los que se desprendía que muchas personas no distinguían qué era la Comisión Ejecutiva, el Comité Coordinador y el Comité de Participación Ciudadana, por lo que pensaban que era todo junto, motivo por el cual resaltó hacia falta difusión y capacitación sobre las fortalezas, debido a que de no difundirse no serían conocidas; agregó que sería complicado llegar a los más de 4 millones de michoacanos,



SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
COMISIÓN EJECUTIVA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
31 DE MARZO DE 2022

Acta No. SEA-CE-ORD-01/2022

pero que existían espacios concurridos como las plazas públicas en donde habría personas interesadas en participar, teniendo siempre como objetivo beneficiar a la ciudadanía. -----

Por su parte, el **Dr. César Arturo Sereno Marín**, integrante de la Comisión Ejecutiva, dijo estar de acuerdo en las capacitaciones, tan es así que ya se encontraba previsto un plan específico para ello; además precisó que estas actividades serían coordinadas por la Comisión Ejecutiva y no del Comité de Participación Ciudadana,-----

Sobre la propuesta, la **Lic. Ana María Vargas Vélez**, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, comentó que coincidiendo con lo señalado por el L.A.E. Carlos Alberto Gamiño García, el propio Comité Coordinador, con el objetivo de que la ciudadanía conociera el Sistema Estatal Anticorrupción y con la finalidad de difundir y actualizar conocimientos de los operadores que tienen a su cargo las funciones propias del Sistema, había aprobado en su Plan Anual de Trabajo para el presente año, un proyecto de capacitación dirigido a diversos públicos con ese objetivo. Asimismo, coincidió en que hacía falta una mayor difusión pero sin dejar de reconocer que la Secretaria Ejecutiva ha hecho su mayor esfuerzo en realizar actividades de difusión en la medida de las posibilidades, pero que atendiendo a que es un Sistema reciente con mayor razón debía reforzarse la difusión de manera permanente sobre las atribuciones, funciones del Sistema y actividades. En relación con la propuesta del L.A.E. Carlos Alberto Gamiño García, señaló que tomando en cuenta que desde el año pasado se conformó un programa específico de capacitación en la que tanto la Maestra Elizabeth Vázquez Bernal, en su momento Coordinadora de la Comisión Ejecutiva y los integrantes de la misma Comisión propusieron temas específicos a desarrollar y coordinar por cada integrante, además de que el proyecto, incluso, ya se venía trabajando en el presente año, en mesas con los Enlaces de los integrantes del Comité Coordinador, quienes han aportado sus opiniones al respecto sobre temáticas, modalidades, público objetivo; en función a ello, sugería que el proyecto de programa específico de capacitación ya existente fuera revisado por el licenciado Gamiño a fin de que si consideraba algún curso, taller o evento en alguna temática en particular que no estuviera prevista y deseara coordinar su realización, hiciera la propuesta correspondiente, porque de lo contrario se estarían haciendo programas paralelos, más aún que se perseguían los mismos objetivos, esto con la finalidad de que se conformara un solo programa de



SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
COMISIÓN EJECUTIVA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
31 DE MARZO DE 2022

Acta No. SEA-CE-ORD-01/2022

capacitación. También, la Secretaría Técnica hizo la precisión de que debía de considerarse que para poder programar el presupuesto del año en curso, el año anterior se hizo un bosquejo genérico de las actividades que se realizarían y dado que en la propuesta presentada por el licenciado Gamiño García, se proponía realizar capacitaciones itinerantes en los Municipios, esta sería una cuestión a valorar porque no se encontraba previsto el recurso para hacer actividades adicionales que implicaran viáticos y gastos; por lo que sugirió que las actividades se pensaran en formatos híbridos, es decir, presenciales en la propia Secretaría Ejecutiva y en línea a fin de no generar gastos adicionales o, en su caso, empatarlas con algunas de las capacitaciones que ya se tenían previstas; de ahí que reitero su propuesta en el sentido de que se le proporcionara copia del proyecto específico de capacitación al licenciado Carlos Alberto Gamiño García, para que lo revisara y en su caso, presentara la propuesta de alguna otra actividad que considerara pertinente o mejorar alguna de las propuestas que ya se tenían planteadas; para lo cual, dijo, sería pertinente presentara sus propuestas en fecha próxima.--

El **Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés**, Coordinador de la Comisión Ejecutiva, señaló que consideraba importante que se diera sinergia para poder sumar la propuesta y tener un solo proyecto; respecto al objetivo, manifestó que en virtud de que este se enfocaba en que la ciudadanía estuviera informada y conociera las fortalezas, desde su percepción el tema correspondía al Comité de Participación Ciudadana, por lo que para mayor impacto sugería que su proyecto se dividiera en dos partes, para que una parte se realizara a través del Comité de Participación Ciudadana, a fin de vincularlo con la ciudadanía y derivado de eso construir un diagnóstico o proyecto con información obtenida y que cuando se tuviera el Informe contemplado en los entregables, pudiera presentarlo a la Comisión Ejecutiva para que a su vez se presentara como insumo técnico para el funcionamiento del Comité Coordinador y con ello generar un mayor impacto. Sobre el tema, la **Lic. Ana María Vargas Vélez**, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, solicitó se considerara que en las actividades realizadas por el Comité de Participación Ciudadana, la Secretaría Ejecutiva no tenía intervención económica; y que en el caso de adicionar actividades al programa general de capacitación que implicaran recurso, se tendría que valorar la disponibilidad presupuestaria. -----



SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
COMISIÓN EJECUTIVA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
31 DE MARZO DE 2022

Acta No. SEA-CE-ORD-01/2022

Adicionalmente, el **Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés**, Coordinador de la Comisión Ejecutiva, señaló que la propuesta podría detonar en tres áreas, una es lo referente a la capacitación, que sería incluida al programa general de capacitaciones para que, una vez que fuera analizado por el L.A.E. Carlos Alberto Gamiño García, con base en su experiencia y a las otras propuestas planteadas, referentes a las auditoría y fiscalización, incluso pudiera abonar a esas capacitaciones, por otra parte, el tema de la capacitación desde el ámbito del Comité de Participación Ciudadana derivado de la vinculación con la ciudadanía que ya no sería tema a tratar dentro de esa Comisión, mientras que el tercer tema sería que en su momento se realizara el informe que se planteaba en los entregables y se presentara como un insumo técnico para el Comité Coordinador. -----

El **Lic. Carlos Alberto Gamiño García**, integrante de la Comisión Ejecutiva, expresó que le gustaría revisar el programa de capacitaciones para hacer las observaciones correspondientes y vincularlo con su propuesta; señaló que rescataría la actividad en lo relativo al Comité de Participación Ciudadana, dado que su público objetivo era el ciudadano y esperaba que una vez que fuera convocado a reunión del Comité de Participación Ciudadana ahí pudiera plantear el tema consciente de que en ese caso el recurso empleado sería de sus honorarios. Asimismo, consideró que los tres aspectos señalados eran importantes y se dijo complacido por las aportaciones, principalmente porque eran temas en los que todos estaban involucrados, por lo que en conjunto habrían de dar difusión atendiendo a los desafíos existentes. -----

El **Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés**, Coordinador de la Comisión Ejecutiva, señaló que atendiendo a lo que se ha venido señalando, se continuaría con la revisión de las propuestas presentadas por los demás integrantes para la conformación del Plan Anual de Trabajo en la presente sesión; y el L.A.E. Carlos Alberto Gamiño García, revisaría el proyecto específico de capacitación para abonar o adicionar el o los cursos, talleres que deseara coordinar en alguna temática adicional a lo ya previsto, haciendo llegar su propuesta con posterioridad a esta Comisión para la consideración en su caso en dicho plan; por consiguiente, quedaría pendiente la revisión del programa de capacitaciones por el licenciado Gamiño y en su caso, las aportaciones que hiciera. Por otra parte, manifestó



SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
COMISIÓN EJECUTIVA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
31 DE MARZO DE 2022

Acta No. SEA-CE-ORD-01/2022

que los asuntos que estaban enlistados en asuntos generales, consistentes en una propuesta de auditorías en tiempo real y otra relativa a un exhorto de sanciones y reparación del daño a la Auditoría Superior de Michoacán sobre denuncia de obra pública, se requería se presentaran las propuestas específicas o concretas, tomando en cuenta las atribuciones de la Comisión Ejecutiva, para en una siguiente sesión se analizaran y de ser procedentes incorporarse a la planeación anual de esta Comisión, dado que era factible modificación a dicha planeación con la finalidad de enriquecerlo. En el tema el **Dr. César Arturo Sereno Marín**, integrante de la Comisión Ejecutiva, coincidió en que se plantearan o desarrollaran de manera específica las propuestas para conocer concretamente el objetivo, para en una sesión posterior analizarlas y determinar lo procedente; además señaló que las propuestas se plantearan en el formato que se viene utilizando. El **Lic. Carlos Alberto Gamiño García**, integrante de la Comisión Ejecutiva, reconoció que las propuestas solo podrían ser aceptadas, en caso de que técnicamente fueran viables. --

Continuando con la presentación de las propuestas recibidas, la **Lic. Ana María Vargas Vélez**, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción e Integrante de la Comisión Ejecutiva, manifestó que también mediante correo electrónico el Dr. César Arturo Sereno Marín, hizo llegar sus propuestas de proyectos, que una de estas actividades era la elaboración del *Estudio de Riesgos de Corrupción derivado del Informe del resultado de la fiscalización de la Cuenta Pública 2020*, lo que sería un insumo técnico para el Comité Coordinador ya que, en el Plan Anual de Trabajo de ese mismo Comité se encontraba establecido que se haría un estudio de riesgos como un comparativo con los resultados que se emitieron en 2019, tomando en cuenta el resultado que enviara el Congreso del Estado con relación con la fiscalización de la cuenta pública 2020. El segundo proyecto, consistía en *Analizar y realizar propuestas técnicas en materia de Denuncias y presentarlas ante el Comité Coordinador, para su aprobación, en su caso*, lo que se encontraba alineado al Plan Anual de Trabajo del Comité Coordinador. Otro proyecto era la *Emisión de una obra publicada del Sistema Estatal Anticorrupción Michoacán*, cuyo objetivo era difundir experiencias respecto a los retos y perspectivas del Sistema Estatal Anticorrupción a 5 años de su creación mediante la edición de una publicación que contuviera elementos de interés académico y gubernamental, resaltando que la idea era establecerlo dentro de la Comisión Ejecutiva para darle continuidad a los trabajos



SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
COMISIÓN EJECUTIVA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
31 DE MARZO DE 2022

Acta No. SEA-CE-ORD-01/2022

respectivos que se habían iniciado desde el año pasado. La cuarta y última actividad que planteaba era la *Elaboración del Manual "El ABC del Órgano Interno de Control en el Estado de Michoacán"* como una guía que pudiera ayudar a los Órganos Internos de Control en el ejercicio de sus funciones. -----

El **Dr. César Arturo Sereno Marín**, integrante de la Comisión Ejecutiva, agregó que las propuestas planteadas se encontraban en concordancia con el Plan del Comité Coordinador y dando continuidad a los trabajos realizados, como en el caso de la metodología de los riesgos de corrupción que surgió a partir del trabajo realizado en años anteriores cuando fue revisada la Cuenta Pública del Estado, derivado de lo que se acordó que ese estudio se hiciera año con año una vez que fuera presentada la cuenta pública correspondiente por parte de la Auditoría Superior de Michoacán a fin aprovecharlo enfocado al tema de anticorrupción; sobre el proyecto de la emisión de una obra publicada, refirió que su finalidad era reflejar desde el lado académico como se visualizaban los Sistemas Anticorrupción, por ser un modelo de reciente creación para el combate a la corrupción, para a partir de ello identificar las fortalezas, amenazas y los grandes retos que se tienen desde una óptica académica, con una metodología bien definida que ayude a fortalecer los trabajos del Sistema; por lo que ve al tema de la elaboración de un manual, dijo que surgió derivado de la última capacitación que se tuvo con CEDEMUN, en respuesta a un clamor realizado por los Contralores Municipales para que se les enseñara el ABC de sus atribuciones, de una manera gráfica, sencilla y fácil de adoptar para avocarse al cumplimiento de sus responsabilidades. -----

La **Lic. Ana María Vargas Vélez**, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción e Integrante de la Comisión Ejecutiva, consideró que esa petición de los Contralores Municipales, era principalmente un interés focalizado a las responsabilidades administrativas, desprendiéndose por tanto su interés en temas como el inicio del procedimiento, los tiempos que tenían para hacer las investigaciones, para emitir los IPRA (Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa), para hacer las calificativas, es decir, enfocado en la materia procedimental contemplando los plazos, tiempos y el que hacer, que se pudiera reflejar a través de un semáforo o mapa donde se estableciera lo que habrían de realizar. -----



SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
COMISIÓN EJECUTIVA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
31 DE MARZO DE 2022

Acta No. SEA-CE-ORD-01/2022

El **Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés**, Coordinador de la Comisión Ejecutiva, señaló su agrado tanto con la propuesta de la obra publicada como del manual del ABC, porque serían medios para difundir el Sistema Estatal Anticorrupción, en el caso del manual para los Órganos Internos de Control sería algo muy especializado y el de la obra publicada se enfocaba en un público más general; mientras que, el tema de la denuncia se vinculara con la Plataforma Digital Estatal, por lo que consideraba que debía trabajarse con esa vinculación para impulsar la Plataforma señalada como una tecnología de información. -----

La **Lic. Ana María Vargas Vélez**, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción e Integrante de la Comisión Ejecutiva, señaló que los cuatro temas planteados se estarían trabajando de manera conjunta, precisando que la obra colectiva era se venía trabajando desde el año pasado, incluso las propuestas se habían puesto en la mesa de los Enlaces institucionales y que se tenía previsto que se conformara con las participaciones y criterios de los mismos. -----

El **Lic. Carlos Alberto Gamiño García**, integrante de la Comisión Ejecutiva, consideró que todos los temas eran importantes, empezando por la cuenta pública para vincular las tecnologías de información con los informes trimestrales, agregándolo a la Plataforma Digital, porque el Gobierno del Estado tenía que entregar la cuenta pública, que otra de las situaciones sería que las cuenta públicas, los informes trimestrales del Gobernador actual o el resultado de la cuenta pública de 2020, a la que se había hecho referencia en el proyecto, se vinculara con la página de la Secretaría, para que los ciudadanos pudieran acceder y descargar los documentos, con independencia de que se tuviera que hacer el análisis respectivo, para que en caso de alguien lo necesitara y dado que no se le daba difusión, por lo que agregó que debía vincularse con la plataforma de la Secretaría Ejecutiva. -----

El **Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés**, Coordinador de la Comisión Ejecutiva, una vez abierto el correo electrónico mediante el que remitió sus propuestas, señaló que este abarcaba dos aspectos, uno enfocado en la parte de capacitaciones, sobre lo cual se dijo partidario de seguir construyendo y sumarse a las acciones contempladas, porque anteriormente no se



SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
COMISIÓN EJECUTIVA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
31 DE MARZO DE 2022

Acta No. SEA-CE-ORD-01/2022

tenía un programa completo como el que ahora se estaba concretando aun cuando se habían desarrollado acciones específicas y, en ese sentido estaba interesado en sumarse principalmente en aquellas que se tenían previstas para el año en curso y en las que había tenido intervención anteriormente, como era la capacitación que se hizo el año anterior con el Instituto de Investigación en Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción de la UDG (Universidad de Guadalajara), con la idea es invitarlos nuevamente pero en esta ocasión como parte del programa general de capacitaciones; lo mismo que con el tema de la vinculación con World Justice Project, la cual había derivado en la actividad realizada en diciembre de 2021, en el marco del día internacional contra la corrupción y, que se también encontraba considerada en la propuesta actual; así como en la capacitación con el PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo). El otro aspecto consistía la propuesta de proyectos a incorporar al Plan Anual de Trabajo de la Comisión Ejecutiva, que planteaba para dar continuidad a los trabajos realizados con anterioridad, consistentes en *Revisar y realizar observaciones, en su caso, al Informe Anual del Comité Coordinador 2021-2022*, lo que consideró una acción fundamental porque la Comisión Ejecutiva tenía dentro de sus funciones realizar observaciones al Informe del Comité Coordinador; sobre su siguiente propuesta manifestó que consistía en el *Impulso a la certificación de la Competencia Laboral EC 1399 del CONOCER* en virtud de que el artículo 33, fracción II, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, establece la atribución de elaborar la metodología con base en indicadores aceptables y confiables para medir e impulsar y analizar temas de corrupción y se proponía dando seguimiento a que uno de los integrantes de la mesa del Comité Coordinador había manifestado su interés por implementar una cuestión sobre una *certificación del servidor público honesto*, por lo que había participado desde el año pasado en el plan piloto, añadió que en noviembre de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el nuevo estándar de competencia emitida por la Secretaría de Educación Pública, que era un estándar de competencia laboral para gestionar sistemas de integridad en el sector público y privado, por lo que con base en este estándar se podría atender la inquietud del integrante del Comité Coordinador, pero con el respaldo de una certificación avalada por la Secretaría de Educación, específicamente a través de un instituto dedicado específicamente a evaluar y otorgar certificaciones de competencia laboral, que cuenta con una metodología y se encuentra aprobado oficialmente, lo que representaría una ventaja para el servidor público



SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
COMISIÓN EJECUTIVA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
31 DE MARZO DE 2022

Acta No. SEA-CE-ORD-01/2022

de decidiera certificarse dado que tendría validez comercial y laboral, agrego que la idea era poner el tema sobre la mesa del Comité Coordinador, en su momento dar el acompañamiento con los expertos necesarios a quienes desearan la certificación, además de empezar a trabajar con el tema con el Tribunal de Justicia Administrativa, con quien ya se había tenido un par de reuniones para tal fin. -----

La **Lic. Ana María Vargas Vélez**, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción e Integrante de la Comisión Ejecutiva, puntualizó que entonces respecto al proyecto planteado anteriormente, la idea sería analizarlo por la Comisión Ejecutiva a la par del proyecto presentado por el Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa a efecto de que la Comisión Ejecutiva pudiera proponerlo en un solo proyecto técnico, siendo esa la idea principal. -----

Por otra parte, el **Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés**, Coordinador de la Comisión Ejecutiva, señaló que asimismo en su correo se había referencia a una tercera propuesta que consistía en la organización de la jornada del día internacional contra la corrupción, derivada de la que se desarrolló los días 2 y 3 de diciembre de 2021, para darle continuidad, a efecto de darle difusión al Sistema, para no tener una visión endogámica, sino para una visión externa y académica, por lo que serían tres los proyectos propuestos. -----

La **Lic. Ana María Vargas Vélez**, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción e Integrante de la Comisión Ejecutiva, señaló que por su parte abonaría al Plan Anual de Trabajo de la Comisión Ejecutiva, tres actividades, que tienen que ver con los insumos técnicos que la Comisión Ejecutiva tiene que presentar al Comité Coordinador, que es serían *Coadyuvar en el diseño de la metodología e implementación de indicadores a partir de la política estatal que haya aprobada por el Comité Coordinador*, indicó que este proyecto que se venía considerando año con año pero dependía de la aprobación de la política, por lo que en caso de que el Comité Coordinador la emitía en este primer semestre, la propuesta era que la Comisión Ejecutiva se avocara a elaborar el diseño del programa de implementación; la actividad número dos, consistía en el *Seguimiento a las Recomendaciones no Vinculantes emitidas por el Comité Coordinador*, lo que era una atribución tanto de la Secretaria Ejecutiva como de la Comisión Ejecutiva, aclarando que se



SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
COMISIÓN EJECUTIVA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
31 DE MARZO DE 2022

Acta No. SEA-CE-ORD-01/2022

encontraba pendiente que el Comité Coordinador analizara y aprobara en su caso, las propuestas de Recomendaciones no Vinculantes derivadas del Informe Anual 2020-2021 por lo que en su momento se debería dar seguimiento a las mismos; finalmente su propuesta de actividad número 3, correspondía en la participación en el desarrollo del *Programa de capacitaciones* a fin de que esta actividad fuera incorporada dentro del Plan Anual de Trabajo de la Comisión Ejecutiva para establecer la participación de la Comisión en las diversas actividades que ya se tenían previstas dentro del programa que ya se tenía previsto por el propio Sistema. deberá incorporar esa actividad para que en el *Programa de Capacitación* que se tiene previsto por el propio Sistema la Comisión Ejecutiva participe en las diversas actividades. Advirtiéndole que todos los integrantes de la Comisión Ejecutiva habían planteado sus propuestas, consulto si estaban de acuerdo en que se conformara una propuesta integral del Plan Anual de Trabajo de la Comisión Ejecutiva y una vez conformada se circulara vía correo electrónico. -----

El **Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés**, Coordinador de la Comisión Ejecutiva, resumiendo las propuestas señaló que fueron cuatro acciones planteadas por el Dr. César Arturo Sereno Marín; una acción, relativa a las auditorías en tiempo real, por parte del L.A.E. Carlos Alberto Gamiño García, la cual podría ser parte del Plan Anual de Trabajo dependiendo de lo que se presentara en específico acorde con las atribuciones de la Comisión y en caso de que fuera aprobado en una próxima sesión, se incorporaría a la planeación; además de las tres propuestas de la Lic. Ana María Vargas Vélez; y, tres acciones planteadas por el propio Coordinador; bajo ese tenor, consultó a los integrantes de la Comisión Ejecutiva si estaban de acuerdo en que el Plan fuera conformado, cuestión sobre la que manifestaron su acuerdo todos los integrantes.-----

En uso de la voz el **L.A.E. Carlos Alberto Gamiño García**, integrante de la Comisión Ejecutiva, señaló que trabajaría en la propuesta específica y el lunes cuatro de abril del año en curso, la estaría compartiendo a través del correo electrónico, agregando que la revisaría a detalle, ya que eran muchas las obras públicas además de que se debía ser preciso al tratar el tema de los recursos públicos. -----



**SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
COMISIÓN EJECUTIVA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
31 DE MARZO DE 2022**

Acta No. SEA-CE-ORD-01/2022

En uso de la palabra, la **Lic. Ana María Vargas Vélez**, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción e Integrante de la Comisión Ejecutiva, señaló que con las propuestas de actividades presentadas por el Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés, Dr. César Arturo Sereno Marín y las propias de la Secretaría Ejecutiva, ya analizadas, se conformaría el plan de trabajo, por lo que se procedería a su integración y se enviaría por correo electrónico la versión final del documento.-----

En concordancia con las manifestaciones vertidas, el Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés, Coordinador de la Comisión Ejecutiva, solicitó se tomara la votación correspondiente, en el sentido de aprobar la conformación del Plan Anual de Trabajo de la Comisión con las propuestas de los tres integrantes señaladas; así mismo, se enviaría copia del proyecto de capacitación específico ya existente al L.A.E Carlos Alberto Gamiño García, para que lo revisara y propusiera la adición de curso o taller en alguna temática que considerara pertinente; y en cuanto a la propuesta de las auditorías en tiempo real, el licenciado Gamiño haría llegar a los integrantes de la Comisión en el formato correspondiente, la propuesta específica debidamente desarrollada, para el análisis en una siguiente sesión y aprobación en su caso de ser procedente conforme a las atribuciones de la Comisión, a fin de que fuera incluida en la planeación anual de la misma.

Acto seguido, y luego de que la Mtra. Claudia Pérez González, Secretaria de Actas, consultara la votación, en el sentido mencionado, se aprobó por unanimidad. -----

Acuerdo número SEA-CE-01-ORD-31/03/2022.05. Se aprueba la conformación del Plan Anual de Trabajo de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción para el año 2022, con las propuestas presentadas por el Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés, Dr. César Arturo Sereno Marín y Lic. Ana María Vargas Vélez. Se enviaría copia del proyecto de capacitación específico ya existente al L.A.E Carlos Alberto Gamiño García, para su revisión y presentación de adición de curso o taller en alguna temática que considere pertinente. Asimismo, el citado Gamiño García, hará llegar las propuestas específicas desarrolladas en el formato



**SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
COMISIÓN EJECUTIVA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
31 DE MARZO DE 2022**

Acta No. SEA-CE-ORD-01/2022

correspondiente, sobre las auditorías y exhorto en la materia, mismas que serán analizadas en sesión próxima por los integrantes de la Comisión, y de ser procedentes conforme a las atribuciones de la Comisión Ejecutiva se incluirán en la planeación anual de la misma.

7. Asuntos Generales, inciso a) Información recibida por el L.A.E. Carlos Alberto Gamiño García, relativa a la auditoria en tiempo real y al exhorto de sanciones y reparación del daño en Auditoria Superior de Michoacán sobre denuncia de obra pública. En seguimiento al Séptimo Punto del Orden del Día, el L.A.E. Carlos Alberto Gamiño García, integrante de la Comisión Ejecutiva, en uso de la voz manifestó que en relación con el exhorto, esta era una facultad establecida dentro de la propia Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, que el tema se enfocaba en denuncias ciudadanas que había presentado en sus informes de trabajo y que si bien lo planteaba como un exhorto también consideraba que el asunto podría tratarse sin esta formalidad, porque al final de lo que pretendía era ayudar a observar el ejercicio del presupuesto, por lo que se podría asistir a las obras, por ejemplo a las obra del *Rio Chiquito* donde se observa que no se han cumplido las metas y que esa obra era de 2018, sin embargo, la versión publica no coincidía, consideró que había más casos en ese sentido que él estaría informando, por lo que hay muchos casos que se estarían informando y que incluso consideraba que toda vez que la Auditoría Superior de Michoacán era parte del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción podría haber un acercamiento directo para presentarle los elementos y pruebas sin que fuera necesario emitir exhorto formal. -----

El Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés, Coordinador de la Comisión Ejecutiva, señaló que el artículo 34, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, establecía la facultad de la Comisión Ejecutiva para emitir los exhortos que considere necesarios a las instituciones integrantes del Comité Coordinador por lo que el L.A.E. Carlos Alberto Gamiño García, podría elaborar el proyecto de exhorto para que fuera valorado y votado por la Comisión Ejecutiva y definir si consideraba su remisión a la Auditoría Superior de Michoacán, como integrante del Comité Coordinador. Así mismo, en



**SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
COMISIÓN EJECUTIVA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
31 DE MARZO DE 2022**

Acta No. SEA-CE-ORD-01/2022

relación al tema de la auditoría, señaló que ya se había abordado en el punto anterior, por lo que era innecesario ya tratarlo en este momento.-----

No habiendo más intervenciones y agotados los asuntos enlistados en el Orden del Día, se dio por concluida la presente sesión siendo las 13:32 trece horas con treinta y dos minutos del día de su fecha, firmando las personas que en ella intervinieron para su constancia legal.

**LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**

DR. VÍCTOR HUGO VIEYRA AVILÉS
Coordinador de la Comisión

LIC. ANA MARÍA VARGAS VÉLEZ
Secretaria Técnica de la Secretaría
Ejecutiva e integrante de la Comisión

**DR. CÉSAR ARTURO SERENO
MARÍN**
Integrante de la Comisión

**L.A.E. CARLOS ALBERTO GAMIÑO
GARCÍA**
Integrante de la Comisión

MTRA. CLAUDIA PÉREZ GONZÁLEZ



**SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
COMISIÓN EJECUTIVA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
31 DE MARZO DE 2022**

Acta No. SEA-CE-ORD-01/2022

Secretaria de Actas de la Comisión

PROPUESTA DE AUDITORIAS EN TIEMPO REAL CON EVIDENCIAS Y ANÁLISIS DE LOS INFORMES INDIVIDUALES 2018 Y 2019, CON EXHORTO DE SANCIONES Y REPARACIÓN DEL DAÑO, A FUNCIONARIOS QUE RESULTEN RESPONSABLES POR OMISIÓN, CON LAS RESPECTIVAS PROPUESTAS.

SE ANEXA ACTA CORRESPONDIENTE DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL SEA.

Conforme a la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán en buena medida el seguimiento y control de Ocampo, en sus artículos 1, 2 base II, III, V, VI, VII, 8, 14, 16, 21, 32, 33. 21, fracción IV, V, VII, inciso a) b) d) VIII, X, XVI, XVII, 23,32,33 numeral I,II,IV,V,VI,VII, y 34.

La fiscalización tiene un papel central en la rendición de cuentas de los gobiernos municipales, ya que de ella depende del uso de los recursos públicos que se transfieren a los municipios, lo cual debe ser continuamente fiscalizado.

Se debe cuidar no caer en omisiones por parte de las autoridades municipales por no presentar la Cuenta Pública, o bien presentarla de manera deficiente, ya que como lo establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 84, todos los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento a los preceptos establecidos en dicha Ley y demás disposiciones aplicables en la materia, serán sancionados de conformidad con lo previsto en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y con la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, por quienes directamente hayan ejecutado los actos o incurran en las omisiones que las originaron y, subsidiariamente, a los que, por la naturaleza de sus funciones, hayan omitido la revisión o autorizado tales actos por causas que impliquen dolo, culpa, mala fe o negligencia por parte de los mismos.

Que el análisis de la Auditoría a la Obra Pública aplicada a los municipios, arrojó en sus informes individuales que los actos, hechos u omisiones en que incurrieron de manera recurrente en la revisión documental, son inconsistencias en la planeación, programación y presupuestación, los expedientes técnicos unitarios incompletos o faltantes en el soporte documental, Incumplimiento en la planeación y presupuestación de las obras debido a inconsistencias en la integración de los presupuestos base; las licitaciones fuera de la normativa, inconsistencia en contratos, anticipos y fianzas, penas convencionales no aplicadas, falta de estimaciones, generadores y/o bitácora de obra; Incumplimiento en la integración documental de los expedientes técnicos de las obras autorizadas por contrato con recursos del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales (FAEISPUM-2019); Incumplimiento en el debido proceso en materia de ejecución en obra pública, por inconsistencias entre lo estimado, ejecutado y pagado

CARLOS ALBERTO GAMIÑO GARCIA
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL S.E.A.

(conceptos pagados no ejecutados); falta de pruebas de laboratorio y/o normas constructivas no aplicadas en la obra y, falta de finiquito de obra o finiquito incompleto, así como falta de integración de documentación comprobatoria de los pagos realizados y otros conceptos relacionados con la obra pública.

SEGUIMIENTO A EVIDENCIA CORRESPONDIENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA.

Informe individual de Obra Pública 2018 de la Auditoría Superior de Michoacán, publicado en su página web y videos con las denuncias ciudadanas del año 2021 por falta de resultados de las instituciones competentes, en mi primer informe.

Observación Preliminar Número 17 PAGINA 96 del informe individual de obra pública, realizado por la Auditoria Superior de Michoacán al H. ayuntamiento de Morelia.

De la revisión al expediente técnico unitario de la obra "PARQUE PRIMO TAPIA", ejecutada con contrato número SA-223/OP/0448/IRF/17 con un importe de \$3,499,083.24 tres millones cuatrocientos noventa y nueve mil ochenta y tres pesos con 24/100 M.N., periodo de ejecución del 6 seis de diciembre de 2017 dos mil diecisiete al 5 cinco de marzo de 2018 dos mil dieciocho

PETICIÓN CIUDADANA

Reparación del daño de la obra y sanciones a los funcionarios corruptos.

REFERENCIA GEOGRAFICA EN TIEMPO REAL

Link

<https://www.google.com.mx/maps/place/Cancha+de+F%C3%BAtbol/@19.7100011,-101.2124963,167m/data=!3m2!1e3!4b1!4m5!3m4!1s0x842d0e8be35ad56f:0x84d40938347ea953!8m2!3d19.7099998!4d-101.2119491>

FUNDAMENTO LEGAL

Que conforme al artículo 123 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, es obligación de los Ayuntamientos del Estado, presentar al Congreso del Estado a más tardar el 31 de marzo del año siguiente al que concluya el Ejercicio Fiscal, la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal. La Cuenta Pública Municipal es el documento mediante el cual el Ayuntamiento cumple con la obligación constitucional de presentar a la legislatura local los resultados habidos en el ejercicio presupuestario, con relación a los ingresos y gastos públicos y el detalle sobre el uso y aprovechamiento de los bienes patrimoniales. La Cuenta Pública representa una evaluación financiera de todas las acciones del gobierno municipal y permite determinar el grado de aplicación de la Ley de Ingresos Municipales y del Presupuesto de Egresos.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 116. El poder público de los estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un solo individuo. Los poderes de los Estados se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos, con sujeción a las siguientes normas:

I.-

II.- ...

Sexto párrafo

Las legislaturas de los estados contarán con entidades estatales de fiscalización, las cuales serán órganos con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, **en los términos que dispongan sus leyes.**

....

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

Artículo 133.-

La Auditoría Superior de Michoacán, como entidad de fiscalización dependiente del Congreso del Estado, tendrá autonomía técnica, de gestión y capacidad para que **en el ejercicio de sus atribuciones decida sobre su organización interna, ejercicio de su presupuesto, funcionamiento y resoluciones, en los términos que disponga la Ley.**

Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo

Artículo 2°. La Auditoría Superior de Michoacán, como entidad de fiscalización del

CARLOS ALBERTO GAMIÑO GARCIA
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL S.E.A.

Congreso, tiene autonomía técnica, de gestión y capacidad para que en el ejercicio de sus atribuciones decida sobre su organización interna, ejercicio de su presupuesto, funcionamiento y resoluciones, en los términos de esta ley, **su reglamento y demás normatividad aplicable**

Capítulo II

Integración y Organización

Artículo 4°. Al frente de la Auditoría Superior habrá un Auditor Superior, quien será auxiliado en sus funciones por los auditores especiales, designados conforme al procedimiento previsto en esta ley. El primero, por el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes; los segundos, por mayoría simple de los mismos.

Los Auditores Especiales son de:

- I. Normatividad;
- II. Fiscalización Estatal; y,
- III. Fiscalización Municipal.

La Auditoría Superior contará también con:

- I. Dirección General de Investigación;
- II. Dirección General de Sustanciación; y
- III. Unidad General de Asuntos Jurídicos.

De acuerdo a las necesidades y a su presupuesto, la Auditoría Superior contará con el personal que se determine en la Ley y en su reglamento

Artículo 10. Son atribuciones del Auditor Superior las siguientes:

....

- III. Elaborar el proyecto de presupuesto anual de la Auditoría Superior y remitirlo al Congreso, a través de la Comisión para su revisión, modificación y aprobación;

Capítulo III

Atribuciones de la Auditoría Superior

Artículo 16. La Auditoría Superior tendrá las siguientes atribuciones:

...

- XV. Elaborar su proyecto de presupuesto de egresos anual, el cual será entregado al Congreso por conducto de la Comisión;

LEY DE PLANEACIÓN HACENDARIA, PRESUPUESTO, GASTO PÚBLICO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

ARTÍCULO 17. Los proyectos de presupuesto de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de las Dependencias, Entidades y Organismos Autónomos, se elaborarán para cada año calendario, con base en los lineamientos de carácter técnico y financiero que emita la Secretaría y se enviarán ésta para integrarlos al proyecto de Presupuesto de Egresos, a más tardar 10 días naturales antes de la fecha de presentación al Congreso. Tratándose de los proyectos de los Organismos Autónomos creados por la Constitución, se incorporarán íntegramente, sin alteraciones o modificaciones.

El proyecto de Presupuesto de Egresos se presentará y aprobará, cuando menos, conforme a las siguientes clasificaciones:

- I. La administrativa, la cual agrupa a las previsiones de gasto conforme a los ejecutores de gasto; mostrará el gasto neto total, con sus correspondientes unidades responsables;
- II. La funcional y programática, la cual agrupa a las previsiones de gasto con base en las actividades que por disposición legal les corresponden a los ejecutores de gasto y de acuerdo con los resultados que se proponen alcanzar, **en términos de funciones, programas, proyectos, actividades, indicadores, objetivos y metas.** Permitirá conocer y evaluar la productividad y los resultados del gasto público en cada una de las etapas del proceso presupuestario.

Asimismo, se incluirá en el proyecto de Presupuesto de Egresos una clasificación que presente los distintos programas con su respectiva asignación, que conformará el gasto programático, así como el gasto que se considerará gasto no programático, los cuales sumarán el gasto neto total;

III. La económica, la cual agrupa a las previsiones de gasto en función de su naturaleza económica y objeto, en erogaciones corrientes, inversión física, inversión financiera, otras erogaciones de capital, subsidios, transferencias, ayudas, participaciones y aportaciones federales;

IV. La geográfica, que agrupa a las previsiones de gasto con base en su destino geográfico; y,

V. La de género, la cual agrupa las previsiones de gasto con base en su destino por género, diferenciando entre mujeres y hombres.

Los proyectos de presupuesto que presenten los Poderes Legislativo y Judicial y Organismos Autónomos para la integración al Proyecto de Presupuesto de Egresos que presente el Ejecutivo del Estado al Congreso, en la programación y presupuestación de sus respectivos proyectos, deberán sujetarse a lo dispuesto

CARLOS ALBERTO GAMIÑO GARCIA
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL S.E.A.

en esta Ley y observar que su propuesta sea compatible con los criterios generales de política económica, para tales efectos, por conducto de sus respectivas unidades de administración, deberán coordinarse con la Secretaría con el objeto de que sus proyectos sean compatibles con las clasificaciones y estructura programática a que se refieren los artículos 16 y 20 de esta Ley.

ARTÍCULO 18. Los presupuestos por concepto de servicios personales, se sustentarán en las plazas autorizadas por la Comisión de Gasto-Financiamiento, conforme a los tabuladores de sueldo que apruebe el Ejecutivo del Estado, para el propio Poder Ejecutivo, Dependencias y Entidades.

Tratándose de los Poderes Legislativo, Judicial; y Organismos Autónomos, se basarán en las plantillas y tabuladores que aprueben sus órganos competentes. En los proyectos de presupuesto que presenten los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, las Dependencias, Entidades y Organismos Autónomos, se adjuntarán los tabuladores y las plantillas autorizadas por la autoridad competente.

Los mandos medios y superiores desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, del sector paraestatal sea cual fuere la figura jurídica y denominación que adopten sus Entidades y de los Organismos Autónomos, así como del ámbito municipal y paramunicipal, con independencia de su régimen laboral, mecanismo o forma de pago, lugar de adscripción, puesto, plaza o remuneración que devenguen; no podrán recibir ni otorgar por sus servicios personales, de manera excepcional, permanente o periódica, por conclusión de sexenio, trienio o cualquier periodo de trabajo; ingresos adicionales por concepto de bonos, sobresueldos, compensaciones, estímulos, gratificaciones, comisiones, viáticos o cualquier otra prestación en numerario o en especie asociada o no al sistema de remuneraciones y prestaciones, que no estén expresamente establecidos y justificados para ese propósito en la ley, los presupuestos, tabuladores de sueldos, nóminas o analítico de plazas.

En cualquier caso, los sueldos y todo ingreso que los servidores públicos perciban por los conceptos señalados en el párrafo anterior, deberán guardar congruencia con la estructura orgánica autorizada y estar sustentados en los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, equidad, certeza, motivación y proporcionalidad.

En adición a lo anterior, en materia de servicios personales, el Gobierno del Estado observará lo siguiente:

- I. La asignación global de recursos para servicios personales que se apruebe en el Presupuesto de Egresos, tendrá como límite el producto que resulte de aplicar al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos

CARLOS ALBERTO GAMIÑO GARCIA
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL S.E.A.

del ejercicio inmediato anterior, una tasa de crecimiento equivalente al valor que resulte menor entre:

- A) El 3 por ciento de crecimiento real, y,
- B) El crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio que se está presupuestando. En caso de que el Producto Interno Bruto presente una variación real negativa para el ejercicio que se está presupuestando, se deberá considerar un crecimiento real igual a cero. Queda exceptuado del cumplimiento de esta fracción, el monto erogado por sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

Los gastos de servicios personales que sean estrictamente indispensables para la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas, podrán autorizarse sin sujetarse al límite establecido en esta fracción, hasta por el monto que específicamente se requiera para dar cumplimiento a la ley respectiva.

ARTÍCULO 20. La iniciativa de decreto que contenga el proyecto de Presupuesto de Egresos, que presente a la consideración del Congreso el Ejecutivo del Estado, contendrá lo siguiente

...

VII. Además de las plantillas de personal por jornada y nivel, con inclusión de aquellas que ocupen los titulares de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, una sección específica con las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, el cual comprende:

A) Las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando las Percepciones ordinarias y extraordinarias, e incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, y,

B) Las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral. Dichas previsiones serán incluidas en un capítulo específico del Presupuesto de Egresos:

LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

Artículo 5.- Las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de las Entidades Federativas se deberán elaborar

conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, **con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales de desarrollo y los programas derivados de los mismos, e incluirán cuando menos lo siguiente:**

- I. Objetivos anuales, estrategias y metas;
- II. Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica.
Las proyecciones se realizarán con base en los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable y abarcarán un periodo de cinco años en adición al ejercicio fiscal en cuestión, las que se revisarán y, en su caso, se adecuarán anualmente en los ejercicios subsecuentes;
- III. Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos;
- IV. Los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin, y
- V. Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada tres años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente.

...

Artículo 10.- En materia de servicios personales, las entidades federativas observarán lo siguiente:

I. La asignación global de recursos para servicios personales que se apruebe en el Presupuesto de Egresos, tendrá como límite, el producto que resulte de aplicar al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior, una tasa de crecimiento equivalente al valor que resulte menor entre:

- a) El 3 por ciento de crecimiento real, y
- b) El crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio que se está presupuestando. En caso de que el Producto Interno Bruto presente una variación real negativa para el ejercicio que se está presupuestando, se deberá considerar un crecimiento real igual a cero.

Se exceptúa del cumplimiento de la presente fracción, el monto erogado por sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

Los gastos en servicios personales que sean estrictamente indispensables para la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas, podrán autorizarse sin sujetarse al límite establecido en la presente fracción, hasta por el monto que específicamente se requiera para dar cumplimiento a la ley respectiva.

II. En el proyecto de Presupuesto de Egresos se deberá presentar en una sección específica, las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, el cual comprende:

- a) Las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando las Percepciones ordinarias y extraordinarias, e incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, y
- b) Las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral. Dichas previsiones serán incluidas en un capítulo específico del Presupuesto de Egresos.

LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Artículo 3. Para los efectos de esta ley se entenderá por:

...

XXVII.- Unidad: La Unidad de Evaluación y Control de la Comisión; y,

...

Artículo 25. Son atribuciones de la Comisión:

...

VI.- Conocer, en su caso modificar y ratificar el proyecto de presupuesto anual de la Auditoría Superior, y turnarlo para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el siguiente ejercicio fiscal, así como analizar el informe anual de su ejercicio.

VII.- Evaluar el desempeño de la Auditoría Superior respecto al cumplimiento de su mandato, atribuciones y ejecución de las auditorías...

La evaluación del desempeño tendrá por objeto conocer si la Auditoría Superior cumple con las atribuciones que le corresponden; el efecto o la consecuencia de la acción fiscalizadora en la gestión financiera y el desempeño de las Entidades, en los resultados de los programas y proyectos autorizados en el Presupuesto de Egresos y en la administración de los recursos públicos que ejerzan;

...

IX.- Proponer al Pleno del Congreso al titular de la Unidad y los recursos materiales, humanos y presupuestarios con los que debe contar la propia Unidad;

XIII.- Aprobar los indicadores que utilizará la Unidad para la evaluación del desempeño de la Auditoría Superior y, en su caso, los elementos metodológicos que sean necesarios para dicho efecto y los indicadores de la Unidad;

Artículo 27. La Unidad tendrá las siguientes atribuciones:

...

XI.- Proponer a la Comisión los indicadores y sistemas de evaluación del desempeño de la propia Unidad y los que utilice para evaluar a la Auditoría

CARLOS ALBERTO GAMIÑO GARCIA
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL S.E.A.

Superior, así como los sistemas de seguimiento a las observaciones y acciones que promuevan tanto la Unidad como la Comisión;

PRESUPUESTO

En lo referente a la Auditoria Superior de Michoacán, es una dependencia centralizada dependiente y sectorizada al Poder Legislativo

CONTENIDO BÁSICO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS:

INGRESOS:

Estado analítico de Ingresos con clasificación por fuente de ingresos y calendario base mensual

Memoria de calculo

EGRESOS:

Estructura Orgánica

Plantilla de Personal

Tabulador

Estructura Programática Presupuestal conforme a su Estructura Orgánica, Atribuciones, Reglamento Interior y su Programa Operativo Anual.

La MIR con su integración de:

Árbol de problemas

Finalidad, Función, Subfunción, Programa Presupuestario, Subprograma Presupuestario, Indicador, Objetivo, Actividad y Meta.

Programa Operativo Anual

Estado Analítico del Presupuesto con desagregación por:

- a) Administrativa
- b) Económica
- c) Por objeto del gasto
- d) Funcional

Información programática por

- a) Gasto por categoría programática
- b) Programas y proyectos
- c) Indicadores de Resultados

OBSERVACIONES:

incumplimiento de la presentación de la cuenta pública conforme al artículo 48 en correlación con el artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y sus lineamientos; la falta de observancia a la publicación de la guía de cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, referente al balance presupuestario de recursos disponibles; no cuentan con un sistema de indicadores que permitan medir los resultados en términos de eficiencia, eficacia, calidad y cantidad y evaluar el desempeño institucional; la falta de publicación de los formatos armonizados para su presentación y publicación como lo indica la norma para establecer la estructura de la información de montos pagados por ayudas y subsidios, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable; la incongruencia en la información presupuestaria y programática, no hay vinculación de los objetivos de los programas con los planes de desarrollo.

PROPUESTAS

Que el informe General de resultados de la Fiscalización de las Cuentas Públicas de las Haciendas Municipales, están estructurados con apego en lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán, reportando en cada uno de los informes por municipio los resultados del proceso de fiscalización, de la manera siguiente:

- I. La valoración de que la cuenta pública esté presentada de acuerdo con la legislación aplicable;
- II. El resultado de la gestión financiera;
- III. Las comprobaciones de que las entidades se hayan ajustado a los criterios señalados en las leyes de ingresos y en la legislación aplicable, así como en los presupuestos de egresos respectivos;

CARLOS ALBERTO GAMIÑO GARCIA
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL S.E.A.

- IV. La evaluación del desempeño institucional, orientado al cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y subprogramas a que deben ajustarse las entidades;
- V. El análisis de los subsidios, transferencias, apoyos para operación e inversión, las erogaciones adicionales y conceptos similares;
- VI. Las observaciones determinadas, sugerencias, comentarios y documentación de las actuaciones que se hubieren efectuado;
- VII. Los procedimientos administrativos instaurados y clasificación de responsabilidades fincadas, derivadas de las irregularidades detectadas así como el estado vigente de los sujetos involucrados;
- VIII. La observancia y aplicación de la legislación y la normatividad vigente en materia del gasto público;
- IX. La vinculación y la congruencia entre los planes, los programas y los presupuestos de las entidades;
- X. La evaluación elaborada por el responsable de la revisión de la Cuenta Pública a que se refiere el informe, como conclusión de su trabajo;
- XI. Un resumen de las auditorías realizadas y las observaciones realizadas;
- XII. Las áreas claves con riesgo identificadas en la fiscalización;
- XIII. La descripción de la muestra del gasto público auditado, señalando la proporción respecto del ejercicio de los Poderes del Estado, la Administración Pública Estatal y el ejercido por los Órganos Constitucionales Autónomos;
- XIV. Derivado de las Auditorías, en su caso y dependiendo de la relevancia de las observaciones, un apartado donde se incluyan sugerencias al Congreso para

CARLOS ALBERTO GAMIÑO GARCIA
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL S.E.A.

modificar disposiciones legales a fin de mejorar la gestión financiera y el desempeño de las entidades fiscalizadas;

XV. Un apartado que contenga un análisis sobre las proyecciones de las finanzas públicas contenidas en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal correspondiente y los datos observados al final del mismo; y,

XVI. La evaluación elaborada por el responsable de la revisión de la Cuenta Pública a que se refiere el informe, como conclusión de su trabajo.

Y para el caso de los Informes Individuales del Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública de las Haciendas Municipales, están estructurados de conformidad a lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán, de la siguiente manera:

- I. Los criterios de selección, el objetivo, el alcance, los procedimientos de auditoría aplicados y el dictamen de la revisión;
- II. Los nombres de los servidores públicos de la Auditoría Superior a cargo de realizar la auditoría o, en su caso, de los despachos o profesionales independientes contratados para llevarla a cabo;
- III. El cumplimiento, en su caso, de la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán y demás disposiciones jurídicas aplicables;
- IV. Los resultados de la fiscalización efectuada;
- V. Las observaciones, recomendaciones y acciones, con excepción de los informes de presunta responsabilidad administrativa, y en su caso denuncias de hechos; y,

CARLOS ALBERTO GAMIÑO GARCIA
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL S.E.A.

VI. Un apartado específico en cada una de las auditorías realizadas donde se incluyan una síntesis de las justificaciones y aclaraciones que, en su caso, las Entidades fiscalizadas hayan presentado en relación con los resultados y las observaciones que se les hayan hecho durante las revisiones.

Asimismo, considerará, en su caso, el cumplimiento de los objetivos de aquellos programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género.

Vigilar la falta de cumplimiento a las obligaciones fiscales federales y estatales; los errores en el registro e información financiera de las operaciones (hacienda pública / patrimonio generado); Omisión de expedir comprobantes fiscales por los ingresos recaudados; Omisión por no expedir comprobantes fiscales por conceptos de sueldos y salarios; Falta de presentación documental que compruebe y justifique la erogación; Falta de publicación en página de internet de la estructura de información pagada por ayudas y subsidios; Bienes inmuebles registrados en inventarios y sin estar en los registros contables; Incumplimiento al principio de sostenibilidad presupuestaria; la afectación incorrecta de cuentas contables, la omisión en la recaudación, registro y/o comprobación de ingresos, las erogaciones no presupuestadas y/o no justificadas, Incumplimiento de las normas en materia de contabilidad gubernamental; Incumplimiento en la incorporación de bienes muebles e inmuebles al patrimonio; entre otros.